



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3009/2014.-

ZAPALLAR, 17 de junio de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir instrumental dental de endodoncia para CESFAM.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 982/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la "adquisición instrumental dental de endodoncia para CESFAM"

3° Que, con fecha 12 de marzo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-35-L114.

4° Que, con fecha 18 de marzo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **MAYORDENT DENTAL LTDA.**; 2°) **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. (1)**; 3°) **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. (2)**; 4°) **IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L.**; 5°) **B. BRAUN MEDICAL SpA**; 6°) **DENTAL LAVAL LIMITADA.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 05 de mayo de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **MAYORDENT DENTAL LTDA.** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 03 de junio de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a MAYORDENT DENTAL LTDA., Rut N° 76.271.360-8 los siguientes productos por el monto total de \$589.389.- (quinientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL
2	Clams anteriores superiores	\$ 4.800	\$ 9.600
1	Porta Clams	\$ 6.135	\$ 6.135
1	Espaciadores endodoncia N° 30 digitales	\$ 6.100	\$ 6.100
9	Lima endodoncia protaper set sx, s1, s2, f1, f2, f3	\$ 25.500	\$ 229.500
3	Lima endodoncia K 1° serie 31 mm.	\$ 4.950	\$ 14.850
5	Lima endodoncia K 1° serie 25 mm.	\$ 4.950	\$ 24.750
1	Lima endodoncia H 1	\$ 4.400	\$ 4.400
1	Lima endodoncia H 2	\$ 5.400	\$ 5.400
5	Lima endodoncia KN° 1028 mm.	\$ 4.950	\$ 24.750
5	Lima Gates Glidden 28 mm. N° 1	\$ 9.500	\$ 47.500
5	Lima Gates Glidden 28 mm. N° 2	\$ 9.500	\$ 47.500
1	Lima Gates Glidden 28 mm. N° 3	\$ 9.500	\$ 9.500
1	Lima Gates Glidden 28 mm. N° 4	\$ 9.500	\$ 9.500
1	Lima Gates Glidden 28 mm. N° 5	\$ 9.500	\$ 9.500
1	Espaciadores endodoncia N° 20 digitales	\$ 6.100	\$ 6.100
1	Plugger endodoncia maillefer 2/3 Ud	\$ 16.000	\$ 16.000
2	Jeringa carpule carga posterior	\$ 4.600	\$ 9.200
1	Lentulo endodontico	\$ 6.300	\$ 6.300
1	Portadiscos soft – lex	\$ 8.700	\$ 8.700

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°982/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-35-L114.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-005-000-000, Materiales y Útiles Quirúrgicos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º.- **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / JUR / ADQ /.-